

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 99-2006

Guatemala, 27 de junio del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la creación de veinticinco (25) puestos de "Servicios Directivos Temporales" en la Dirección General de la Policía Nacional Civil, con cargo al renglón de gasto 022 "Personal por contrato", aprobada mediante Dictamen APRA/2006-I-013 del 22 de mayo de 2006, de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, para promover el eficiente funcionamiento de la referida Dirección;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. 358 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);



ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
45	Ministerio de Gobernación	21	21	<u>1,837,334</u>	<u>1,837,334</u>

Fuente de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,837,334</u>	<u>1,837,334</u>
Ministerio de Gobernación	<u>1,837,334</u>	<u>1,837,334</u>
Funcionamiento	1,837,334	1,837,334

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,837,334)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

